

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28433 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 542/2018 por auto de fecha 09/05/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso AVID VIDEO, S.L., CIF B 76686112 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 9 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180034516-1